

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	IMPORTE FINAL
3420-62200	GIMNASIO 2ª FASE	48.000,00	12.176,00	60.176,00

Total modificación de créditos..... 12.176,00 euros

FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES

-Con cargo al REMANENTE liquido de tesorería..... 12.176,00 euros.

Total financiación modificaciones créditos..... 12.176,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

PEÑARROYA DE TASTAVINS, a 21 de junio de 2022.- EL ALCALDE, Fdo. Ricardo Blanch Albesa.

Núm. 2022-2471

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de junio de 2022, aprobó la modificación de precios públicos por diversas actividades deportivas, fijando las siguientes tarifas:

ACTIVIDADES DE VERANO SERVICIO DE DEPORTES

Nº	Actividad	Precio Curso
1	Hora de Curso de Natación	2,40€
2	Aquagym Curso de 8 horas.	16,00€
3	Actividad física tercera edad. Curso de 8 horas.	16,00€
4	Diverrural Actividad de 10 horas.	10,00€

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de funcionamiento del servicio, cuando el pago se realice mediante domiciliación bancaria, en caso de devolución del recibo, los gastos bancarios derivados de la devolución, se repercutirán ala obligado al pago.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Alcañiz, a fecha de firma electrónica.- El Presidente.

Núm. 2022-2473

LA CAÑADA DE VERICH

Por Decreto de Alcaldía nº. 01/2022 de fecha 22 de junio de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL

PLAZA

Nº.	FECHA INICIO	SISTEMA
VACANTES	TEMPORALIDAD	SELECTIVO